



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **19 de Diciembre de 2019**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña Catalina Alarcón Frutos
Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a diecinueve de Diciembre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Fernández Gómez.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y Amor Molina, y el Concejal Sr. González Martín Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; y el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las trece horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesiones celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 5 Diciembre de 2019, los miembros presentes por unanimidad, acuerdan, a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, aprobar el acta de dicha sesión incluyendo en la misma la siguiente modificación:

En el punto 7 del acuerdo relativo a “Concesión de Subvención a diecisiete Entidades Asociativas que colaboran en la Cabalgata de Reyes Magos 2020”, por error en la propuesta inicial, se ha producido una duplicidad al hacer constar dos veces a la Asociación Cultural Santísimo Cristo de la Victoria, habiéndose omitido a la Asociación de Vecinos Montealto Mérida, con CIF G-06736482, tal como correspondía. Por lo que queda rectificado dicho acuerdo incluyéndose a la mencionada Asociación de Vecinos y subsanando la duplicidad producida.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Decreto 181/2019, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, de 3 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2020 en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 236, de 10.12.19)

- Resolución de 27 de Noviembre de 2019, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2020 (B.O.E. 291, de 04.12.19)

- Real Decreto 716/2019, Ministerio de Hacienda, de 5 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre expedientes administrativos de responsabilidad contable derivados de las infracciones previstas en el título VII de la Ley General Presupuestaria (B.O.E. 293 de 06.12.19)

PUNTO 3.- INFORMACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, EN RELACIÓN A SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-